REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

14 MAYO 2010DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCELE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO | RESOLUCIÓN NÚMERO 659

Santiago, 14 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCI**QN** 

Depart.
Jurídico

Dep. T.R.
Y Regist.

Depart.
Contabil.

Sub Dep.
C. Central

Sub. Dep.
E. Cuenta

Sub. Dep.
CP. Y

Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y T.

Sub. Depto.

Municip.

Bienes Nac.

REFRENDACION

Deduc. Dto. .....

2 3 FEB. 2010 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: VASQUEZ MAUREIRA SANTIAGO RUT 04205954-4 de MUNICIPALIDAD DE CORONEL

 $$2^{\circ}$$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, reajustarse al : el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

Ol de Diciembre de 2007
Old Diciembre de 2007
TOMADO RAZONO
Por Orden del Contralor
General de la República

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: 1
VASQUEZ MAUREIRA SANTIAGO RUT 04205954-4 Declárese que el Sr. : tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 111.446
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----091529 03/08/1979

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 Reajustar al : 112.505 115.295 01 de Diciembre de 2005 119.469 01 de Diciembre de 2006 \$
01 de Diciembre de 2007 \$
01 de Diciembre de 2008 \$ 122.002 131.079

142.732

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍOUESE,

COMISION

ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO